



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Laego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

Parte oficial.

**Administración provincial**

Comisión provincial de León.— Extracto del acta de las sesiones celebradas durante los días 15, 22 y 29 de Marzo último.

Tesorería - Contaduría de Hacienda de la provincia de León.— Anuncio.

Jefatura de minas.— Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.— Anuncios de subasta de obras.

Jefatura provincial de Estadística de León.— Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929.

**Administración municipal**

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**

Edictos de Juzgados.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (3. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de Junio de 1930)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

Extracto del acta de las sesiones celebradas durante los días 15, 22 y 29 de Marzo último.

Sesión del día 15 de Marzo de 1930

Abierta la sesión a las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor del Campo, con asistencia de los señores Gullón, Hurtado, Eguigaray y Pérez Rodríguez, fué aprobada con una aclaración el acta de la anterior, referente al acuerdo de la prórroga concedida a D. Fernando Mendaña, para terminar unas obras. A continuación fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Designar al Sr. Del Campo para que represente a la Corporación en la recepción de las obras del camino de San Miguel de Escalada.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta 28 de Febrero último y que se publique en el BOLETÍN.

Costear el título de Maestras a dos asiladas del Hospicio de esta ciudad.

Resolver en una clasificación de cédula, referente a D. Tomás García, de Boñar.

Aprobar y que se archive el acta

de recepción definitiva del camino vecinal de Fresno de la Valduerna a Palacios.

Clasificar con la cédula que solicita a D. Marcelino Reyero, de Oseja de Sajambre, por ser la que le corresponde.

Expresar las gracias a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros por la concesión de matrículas gratuitas en dicho Centro a ocho asilados del Hospicio provincial, participándolo a la Dirección para que disponga la asistencia de dichos alumnos a las clases.

Nombrar ayudante de Caja temporero a D. Daciano Alvarez.

Proponer que se celebre en Valladolid la reunión de Diputaciones Castellano-Leonesas, interesadas en la Exposición de Sevilla, designando para que concurren en representación de la de León a los señores Hurtado y Pérez Rodríguez.

Suspender el pago de dos facturas por gastos de automóvil, hasta justificar algunos extremos de las mismas.

Autorizar al Sr. Depositario provincial para que efectue en las oficinas de Hacienda o en otras, los cobros y pagos correspondientes a esta Diputación.

Ratificar la adquisición de carbón

hecha por el señor Secretario, con destino al Palacio provincial, por encargo de la Comisión, y adquirir cinco toneladas más en las mejores condiciones de economía.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras para que proceda al espinado de los árboles de la carretera provincial.

Idem al señor Asesor técnico de la Granja Agro-pecuaria, para que adquiera cebada y superfosfatos con destino a dicho Centro.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las cinco de la tarde.

*Sesión de 22 de Marzo de 1930*

Abierta la sesión a las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor Del Campo, con asistencia de los señores Gullón, Hurtado, Pérez Rodríguez y Eguiagaray, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Admitir la excusa de asistencia a la sesión a los señores Rodríguez (don Balbino) y Corral.

Expresar al Excmo. señor Gobernador civil, Diputación, Ayuntamiento, entidades y pueblo de Palencia el agradecimiento de esta Corporación por el entusiasta recibimiento dispensado al Orfeón leonés y sus acompañantes.

Admitir en el Asilo de mendicidad a Melchora García, de 82 años.

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Designar interinamente para formar parte de la Junta provincial de transportes a D. Fernando Pérez Rodríguez.

Aprobar el acta de recepción definitiva del camino de Castilfalé a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Conceder autorización a D. Luis Díaz para hacer una acometida a la tubería de aguas de la Granja provincial, ajustándose a las condiciones del dictamen técnico.

Informar en el expediente relativo a la travesía de Besande, en el trozo 2.º de la carretera de Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riaño.

Designar para Director técnico gratuito de la Granja Agro-pecuaria al Catedrático de Agricultura de este Instituto, D. Joaquín López Robles, nombrándose, en su día, un Diputado Inspector, reservando al Pleno la ratificación de este acuerdo.

Informar en los expedientes informativos del proyecto del trozo 2.º de la carretera de Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riaño y de la travesía de Siero en dicho camino.

Ratificar el acuerdo del 8 de Febrero último, referente a la solicitud de Angel Valderrey, de que se clausure una tajea construída por doña Magdalena Brasa.

Aprobar una moción de la Intervención de fondos provinciales, referente a varias partidas de gastos de caminos y puentes, procedentes de los años de 1928 y 1929.

Quedar enterada de varias comunicaciones y aprobar cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las cinco y cuarto de la tarde.

*Sesión de 29 de Marzo de 1930*

Abierta la sesión a las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor Del Campo, con asistencia de los señores Gullón, Hurtado, Pérez Rodríguez y Eguiagaray, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Admitir la excusa de asistencia de los señores Rodríguez y Corral.

Fijar, de acuerdo con el señor Jefe Administrativo de la provincia, el precio medio de artículos para suministros militares, durante el presente mes.

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Reclamar documentos para resolver en la instancia de la Junta vecinal de Trobajo del Camino, solicitando una variación en el camino de Montejos a la carretera de León a Astorga.

Designar al señor Hurtado para que represente a la Diputación en la toma de posesión del Director técnico de la Granja Agro-pecuaria.

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, interesando

de la Corporación preste su concurso a los actos que han de celebrarse en la Exposición de Sevilla, en beneficio de la inteligencia iberoamericana, abonando los gastos hasta la clausura de la Exposición, comunicando a dicho Sr. que en la reunión que ha de celebrarse en Valladolid se tratará de tan importante asunto, estando animada la Corporación de los mejores deseos en pro de dicha finalidad.

Delegar en los señores Del Campo y Eguiagaray para que gestionen el aumento de expositores en el Pabellón leonés de la Exposición de referencia, siendo los gastos de transporte de cuenta de la Corporación.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para que efectúe un aumento de obra en la reparación de la carretera provincial, mediante pública subasta.

Quedar enterada de varias comunicaciones y aprobar cuentas de servicios provinciales.

Adoptados varios acuerdos en asuntos de orden interior, fueron señaladas para celebrar sesión en el próximo mes de Abril, los días 4, 11 y 25 a las cuatro de la tarde.

Acto seguido se levantó la sesión a las cinco de la misma.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 10 artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 3 de Abril de 1930.—El Secretario, José Peláez.

#### TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

##### ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 27 de Mayo último, participa a esta Tesorería haber cesado D. Fructuoso Prieto en el cargo de recaudador auxiliar en la Zona de La Bañeza.

Lo que se publica en el presente en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 2 de Junio de 1930.—El Tesorero de Hacienda, V. Polanco.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

# DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que en 21 de Abril último fué dictado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, decreto cancelando los expedientes de registro que a continuación se mencionan. Fué publicado el referido decreto, en el **Boletín Oficial**, correspondiente al 26 de Abril próximo pasado, y notificado reglamentariamente a los interesados domiciliados en esta capital, o con representante legal en la misma. Habiendo transcurrido el plazo de treinta días, a partir de la publicación, sin que se haya presentado recurso de sizaada contra el decreto gubernativo, queda firme este decreto, y se declara franco y registrable el terreno que dichos expedientes de registro comprendían, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de art. 55 del Reglamento general para el régimen de la minería, de 16 de Junio de 1906; al cual terreno podrá ser solicitado, una vez transcurrido ocho días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, de las nueve a las catorce horas, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

Número del expediente	NOMBRE DEL REGISTRO	MINERAL	Superficie hectáreas	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.400	Milagros.....		48	Murias de Paredes.....	José Lorcaxana.....	La Magdalena.....	No tiene.
8.375	Jaca.....	Hierro.....	75	Murias y Vegarzenza.....	Francisco Blanco Alvarez.....	La Robla.....	
8.409	Palmitra.....	".....	304	Vegarzenza.....	César Gómez Pinedo.....	Villablino.....	
8.395	Catalina.....	".....	80	Boñar.....	Alejandro Orta.....	León.....	
8.408	Iuanita.....	Plomo.....	10	Crémenes.....	Juan Fernández González.....	Oyarzún (Guipúzcoa).....	
8.376	Paulita.....	".....	30		Hipólito Unzueta.....	León.....	

León, 30 de Mayo de 1930. — El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

## Jefatura de Obras públicas de León

### Anuncios de subasta

Hasta las trece horas del día 12 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 55, 56, 58, 59 y 60 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 51.959,86 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1930 que importa 15.773,52 pesetas y otra que se abonará en el año 1931 que asciende a 36.186,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.559 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 17 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto

a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929 núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las tres horas del día 13 de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, cuyo presupuesto asciende en total a 34.700,10 pesetas distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1930 que importa 10.533,95 pesetas y otra que se abonará en el año 1931 que asciende a 24.166,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.042 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 17 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y rectificado en la del

siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, número 198 que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las tres horas del día 12 de Junio, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura, y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Sahagún a Valencia de D. Juan, cuyo presupuesto asciende en total a 49.750,72 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1930, que importa 15.102,89 pesetas, y otra que se abonará en el año 1931, que asciende a 34.647,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.493,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 17 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929, (*Gaceta del 7*), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929 número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las tres horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora,

ra, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 15'340 de la carretera del Puente de Torteros al Puerto de Tarna, cuyo presupuesto asciende en total a 33.872,47 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año de 1930 que importa 10.282,71 pesetas, y otra que se abonará en el año 1931 que asciende a 23.589,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.117 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 17 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y pu-

blicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 12 de Junio, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 86.126,33 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año de 1930 que importa 10.966,91 pesetas y otra que se abonará en el año 1931 que asciende a 25.159,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.084 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 17 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, núm. 744, de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, núm. 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos

o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 12 de Junio se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 44 al 49 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a 45.483,75 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1930, que importa 13.807,50 pesetas, y otra que se abonará en el año 1931, que asciende a 31.676,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.365 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 17 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

*Modelo de proposición que han de tener presente los contratistas al hacer proposiciones a las obras que han de subastarse en esta Jefatura.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se

compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..., (en letra).

Asimismo se compromete a satisfacer los jornales mínimos por jornada legal de ocho horas, y por horas extraordinarias de los elementos que intervengan en dichas obras, que son los siguientes:

*Jornada de ocho horas*

Carro de dos caballerías y su conductor....

Carro de una pareja de bueyes y su conductor....

Carro de una caballería y su conductor....

Una caballería mayor....

Una naballería menor....

Peón de 14 a 16 años....

Idem de 16 a 18 idem....

Idem de 18 a 50 idem....

Idem de más de 50 idem....

Machacador....

Mujeres....

Maquinista....

*Horas extraordinarias*

Como mínimo se abonarán con el aumento que figuran en el BOLETÍN OFICIAL.

(Fecha y firma del proponente)

**Jefatura provincial de Estadística de León**

*Rectificación del Padrón de habitantes de Diciembre de 1929*

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 27 del corriente, se insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de cinco días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos de los mencionados Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndoles a los respectivos Alcaldes.

León, 3 de Junio de 1930.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

*Relación que se cita*

Cármenes.  
Corullón.  
Gradefes.  
Pajares de los Oteros.  
Pola de Gordón (La).  
Robia (La).  
San Esteban de Veldueza.  
Santovenia de la Valdorcina.  
Valderrueda.  
Valle de Finolledo.  
Villamejil.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

*Alcaldía constitucional de Villamañán*

Propuesto por la Comisión municipal permanente la habilitación así como también suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refieren los expedientes que al efecto se instruyen, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 28 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villamañán, 30 de Mayo de 1930.  
El primer Teniente Alcalde, Marcial García.

*Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo*

Terminado el censo general de utilidades de este distrito municipal por las Comisiones de evaluación del mismo, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

Pozuelo del Páramo, 30 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Felipe Oviedo.

*Alcaldía constitucional de Corullón*

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los

nales y en los cinco días siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados ante el Alcalde.

El repartimiento general de utilidades formado para ingresos del Presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y los tres siguientes, pueden formularse reclamaciones que se presentarán en dicha oficina. Las reclamaciones habrán de reunir los requisitos que marca el Estatuto municipal.

Cerullón, 28 de Mayo de 1930.—  
El Alcalde, Miguel Rodríguez.

#### *Alcaldía constitucional de Santovenia de la Valdovcina*

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión de 16 de Mayo del año actual, acordó anunciar la vacante de la plaza de Depositario-Recaudador de fondos de este Municipio. Los aspirantes podrán presentar solicitudes en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, hallándose en la mencionada oficina el pliego de condiciones.

Santovenia de la Valdovcina, 29 de Mayo de 1930.—El Alcalde, José Cimadevilla.

### **ENTIDADES MENORES**

#### *Junta vecinal de Camplongo*

Distribuidos los aprovechamientos de pastos entre la vecindad por este uniforme entre sí, se subastarán entre los demás vecinos las fracciones de aquéllas que no tengan el completo de número de cabazas que le corresponden, el día 15 de Junio próximo, sobre las nueve, en la casa de concejo, conforme a las condiciones preñadas en la Ordenanza establecida al efecto.

El resultado de la subasta en nada alterará el total de cabazas de ganasto ni la tasación fijada en el Plan forestal vigente.

Camplongo, 30 de Mayo de 1930.  
El Presidente, José Suárez.

#### *Junta vecinal de Chozas de Abajo*

Se halla expuesto al público el repartimiento vecinal de ganadería para atender al pago del 1 por 100 sobre aprovechamientos y 20 por 100 de propios y demás cantidades de carácter obligatorio consignadas en el presupuesto ordinario por el plazo de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta vecinal al objeto de oír reclamaciones y tres días más que empezarán a contarse desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Chozas de Abajo, a 27 de Mayo de 1930.—El Presidente de la Junta vecinal, Santiago Martínez.

#### *Junta vecinal de Morilla de los Oteros*

El día 22 del corriente mes y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en dicho pueblo y en pública subasta el arriendo del rozo del campo para ganado lanar, hallándose el pliego de condiciones en casa del Presidente de la Junta, donde pueden verle con antelación al acto, los que tengan interés en ello.

Morilla de los Oteros, 2 de Junio de 1930.—El Presidente, Manuel Sánchez Nava.

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### *Juzgado de primera instancia de León*

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria única del refrendante, se tramita expediente sobre información de dominio a instancia de D. Baldomero González Alvarez, casado con doña Esperanza García Fernández, propietario, mayor de edad y de esta vecindad, de la casa sita en el casco de esta capital, a la calle de Renueva, señalada con el número 24, de cuarenta y tres pies de longitud y sesenta de latitud, que linda: al frente o Mediodía, con dicha calle; a la derecha o Oriente, con casa de herederos de Juan Sánchez; por la izquierda, con otra de herederos de

José Díez, y por la espalda o sea Norte, con prado de herederos de José Rodríguez Boloque, en cuyas diligencias ha recaído providencia de fecha 1.º de Marzo último, en la que se acuerda citar, como se hace por el presente edicto, a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, y a las que pudiesen tener cualquier derecho real sobre el mencionado inmueble, a fin de que en el término de ciento ochenta días puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, siendo ésta la segunda vez que se inserta este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta.—  
Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Licdo. Luis Gasque Pérez.  
D. P.—231.

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Tejerina, en nombre de D. Salvador Laíz Canseco, contra D. Froilán Laíz Canseco, y por hallarse éste en ignorado paradero, se han venido entendiendo con el Ministerio Fiscal, sobre división de una casa sita en esta ciudad, hoy en ejecución de sentencia y cuyos autos se han seguido en concepto de pobre se ha acordado por providencia de este día sacar a pública subasta por término de ocho días y por el precio y condiciones que después se detallarán, la siguiente finca:

Una casa, sita en la calle de Federico Echevarría, número 7, de esta ciudad, de una superficie de ciento diez y seis metros cuadrados, compuesta solamente de planta baja y lindante: Este o derecha, otra de Julián Robles; Poniente o Sur, con dicha calle; Oriente e izquierda, casa de Joaquín Díez y Norte o espalda, terreno de la Fábrica de Ase-

rrar maderas de Gutiérrez, cuya finca se halla libre de toda carga y gravámen según hace constar la parte demandante en su pliego de bases o condiciones e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 39 de León, folio 204, finca número 1.693, inscripción 4.ª.

El precio tipo que se señala a la finca que se subasta es el de seis mil pesetas, partiendo del cual pueden los licitadores mejorar las posturas haciendo ofertas no inferiores a veinticinco pesetas.

Que para tomar parte en ella es preciso que todo licitador deposite previamente en el Juzgado el cinco por ciento del precio fijado como tipo, o sea la cantidad de trescientas pesetas, cuya suma se devolverá inmediatamente del acto del remate a los que hubieran hecho la consignación, excepto la que corresponda al mejor postor, a quien se le adjudique el inmueble que se retendrá en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta y serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la subasta, así como también los del otorgamiento de la escritura.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Junio próximo y hora de las doce, siendo presidido por el Juez que suscribe, con asistencia del Secretario judicial que da fe, haciéndose por el primero la adjudicación de la casa al mejor postor, extendiéndose la oportuna acta en la que se hará constar la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura y Notaría en que ha de formalizarse.

Dado en León, a treinta de Mayo de mil novecientos treinta.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Ledo. Luis Gasque Pérez.

*Juzgado municipal de Val de San Lorenzo*

Don Martín Alonso Geijo, Juez municipal del distrito de Val de San Lorenzo.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fue-

ron condenados D. Mateo Martínez Navedo y su mujer D.ª Clea Martínez Matanzo, de ignorado domicilio, en el juicio verbal civil que le promovió y siguió, en rebeldía, el vecino de este pueblo, D. Pedro Martínez Matanzo, sobre pago de cuatrocientas treinta y una pesetas y costas, se sacan a pública subasta por primera vez, los bienes, inmuebles como de la propiedad de los ejecutados, siguientes:

1.º Una casa, en el término y pueblo de Val de San Lorenzo, a la calle del Calvario, cubierta de teja, linda: Oriente, que es frente y Mediodía, que es izquierda, con calles públicas; espalda, que es Poniente, otra de José de Cabo Cordero y derecha, que es Norte, igual partija de Tomasa Martínez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.º Una tierra, al Barrero, de hacer de cabida 21 áreas y 12 centiáreas, linda: Oriente, de herederos de Luis Matauzo; Mediodía y Poniente, tesoros y Norte, de Pedro Franco; valuada en setenta y cinco pesetas.

3.º Otra, a las Sienras, de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: al Oriente, de Tomasa Martínez; Mediodía, herederos de Antonio Nistal; Poniente, herederos de José González y Norte, de Tomasa Martínez; valuada en ochenta pesetas.

4.º Otra, en Quemada, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Oriente, el camino; Mediodía, de Demetrio Geijo; Poniente, de Joaquín Seco y Norte, de Pedro Martínez; valuada en veinte pesetas.

5.º Otra, al Sobaco, de 15 áreas y 8 centiáreas, linda: Oriente, de Demetrio Geijo; Poniente, carretera y Norte, Prudencio Ramos; valuada en diez pesetas.

6.º Otra, a los Trigalones, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Oriente, de Pedro Franco; Mediodía, Baltasar Corderos y Norte, herederos de Pablo Santiago; valuada en veinticinco pesetas.

7.º Otra, a Valleteros, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Oriente, y Norte, pradera y Mediodía, de herederos de Manuela Quintana; valuada en diez pesetas.

8.º Otra, a Santa Olaya, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda Oriente, el camino; Mediodía, adil; Poniente, herederos de Pablo Santiago y Norte, de Blas Franco; valuada en cinco pesetas.

9.º Otra, al camino Santiago Millas, de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Oriente, adil; Mediodía, el camino y Poniente de Manuela Marcos; vale cinco pesetas.

10. Una huerta de aramio, a las calles, cerrada, de dos áreas y 35 centiáreas, linda: al Oriente, de Rosendo Fuertes; Mediodía, dichas calles; Poniente, de Lorenzo González y Norte, la Huerta del Francés; valuada en ciento cincuenta y una peseta.

La subasta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Junio próximo venidero, a las quince horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; se advierte que no existen títulos ni han sido suplidos quedando a cargo del rematante los gastos para su inscripción.

Y no habiendo sido requeridos de pago los deudores, por ignorar su paradero, se les cita de remate por el presente edicto y por tiempo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Val de San Lorenzo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta.—El Juez, Martín Alonso.—El Secretario, Pedro Cordero.

O. P.—280.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1930